

EDUCACIÓN

**PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PRÁCTICA
DOCENTE PARA UN PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**PROPOSAL FOR THE TEACHING PRACTICE
REGULATION FOR THE POSTGRADUATE PROGRAM OF
THE FACULTY OF ECONOMIC SCIENCES OF THE
NATIONAL UNIVERSITY OF ASUNCIÓN**

[Esneide Denice Santacruz Almada](#), [Sally Elizabeth Espínola Castillo](#)¹

¹Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Económicas. San Lorenzo, Paraguay

Recibido: 31/03/2021

Aceptado: 24/08/2021

RESUMEN

El presente trabajo es una propuesta de Reglamento General de Pasantía Profesional a ser utilizado en el Programa de Postgrado “Especialización en Didáctica de la Educación Superior con énfasis en Organización y Orientación Curricular” como marco rector de Práctica Docente realizado como requisito de culminación de la Especialización. Las investigadoras realizaron la elección de un diseño metodológico que facilitó la recolección y análisis de los datos bibliográficos para que los mismos respondan al planteamiento del problema y la muestra. El objetivo principal del trabajo consistió en proponer un Reglamento de Práctica Docente que garantice la gestión académica, normativa y administrativa de los estudiantes de la Especialización, en respuesta a posibles requerimientos que sirvan de soporte para la obtención de resultados de calidad en los estudiantes. El nivel de estudio es del tipo exploratorio- no experimental, descriptivo, explicativo y propositivo. Como resultado se elaboró el Reglamento General de Pasantía Profesional sujeto a consideración de la autoridad pertinente.

PALABRAS CLAVE: Acreditación - Docente - Estandarización - Práctica pedagógica - Reglamento.

ABSTRACT

This paper is a proposal for the General Regulation of Professional Internship to be used in the “Specialization in Higher Education Teaching with emphasis in Organization and Curricular Orientation” Postgraduate Program as a guide framework for Teaching Practice carried out as a requirement of the Specialization. The researchers have chosen a methodological design that had facilitated the collection and analysis of bibliographic data to respond to the approach of the problem and sample. The main objective of this paper is to propose a Teaching Practice Regulation that guarantees academic, normative, and administrative management of the students of the Specialization, in order to respond to possible requirements and serving as support for obtaining quality results in the students. This study is

exploratory- nonexperimental, descriptive, explanatory, and purposeful. As a result, the General Regulations for Professional Internship were prepared, and relevant Authority shall give due consideration.

KEY WORDS: accreditation, teacher, standardization, pedagogical practice, regulation

RESUMO

Este trabalho é uma proposta de Regulamento Geral de Estágio Profissional a ser utilizado no Programa de Pós-Graduação "Especialização em Docência do Ensino Superior com ênfase na Organização e Orientação Curricular" como referencial norteador da Prática Docente realizada como requisito para a realização do Especialização. Os pesquisadores optaram por um desenho metodológico que facilitou a coleta e análise dos dados bibliográficos para que respondessem ao enunciado do problema e da amostra. O principal objetivo do trabalho consistiu em propor um Regulamento da Prática de Ensino que garanta a gestão acadêmica, normativa e administrativa dos alunos da Especialização, em resposta a possíveis requisitos que sirvam de suporte para a obtenção de resultados de qualidade nos alunos. O nível de estudo é exploratório - não experimental, descritivo, explicativo e proposital. Como resultado, foi elaborado o Regulamento Geral do Estágio Profissional, sujeito à apreciação da autoridade competente.

PALAVRAS CHAVE: acreditação, professor, estandardização, prática pedagógica, regulamento

JEHAIMBYKYPY

Ko tembiapo omopyendase Reglamenteo General de Pasantía Profesional ojeoporukuaátava Programa de Postgrado “Especialización en Didáctica de la Educación Superior con énfasis en Organización y Orientación Curricular” ha ombohápétava mbo’ehararã mba’eapo ojejapova’erã oñemohu’ã hağua tembiaporãita. Kuaapyrekaharakuéra oiporavo taperekokuaty ikatuhápe oñembyaty, oñemono’õ, oñehesa’ỹijo ha oñeikũmby marandukuéra arandukaitapegua ombohováí hağua apañuãi jehechauka ha atyvore. Mba’e tuichavéva ojuhupytyséva hína mbo’ehararã mba’eapo tekoguatã ñembokuatia omoañetétava tekombo’erã ñembohape, mbojojahaita ha tembiapokuatia viruregua ikatu hağuaicha omopyenda tekombo’e porãve juhupyty temimbo’ekuérape. Ojeiporavo tembiapovore ñemoarandurã exploratorio, No experimental, descriptivo, explicativo ha propositivo reheguáva. Ipahápe ojejapo Reglamenteo General de Pasantía Profesional ojehejáva mburuvichakuérape ohechakuaa hağua.

ÑE’ËÑEMIKUÉRA: ñemboaje, mbo’ehára, jesarekoratee, mbo’ehararã mba’eapo, tekoguatã

AUTOR CORRESPONDIENTE: Esneide Denice Santacruz Almada. Contadora Pública. Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Económicas. San Lorenzo, Paraguay.

Email: esantacruz@eco.una.py

INTRODUCCIÓN

El trabajo denominado Propuesta de Reglamento de Práctica Docente para el Programa de Postgrado Especialización en Didáctica de la Educación Superior con énfasis en Organización y Orientación Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción ha sido realizado en el marco de la convocatoria de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) para el Concurso Interno

de Investigación “Ciencia en la FCE” en tres categorías: docentes, egresados y estudiantes de la Sede Central y Filiales de esta casa de estudios.

Para la FCE, la mejora de la calidad de la enseñanza en el nivel superior, implica reconsiderar el papel del docente universitario puesto que su acción se enmarca interpretando conceptos, contextualizando acciones, construyendo propuestas de mejora que van desde la verificación pedagógica y didáctica como fuente de inspiración para la realización de procesos; hasta las responsabilidades y compromisos que se derivan de la formación de futuros docentes universitarios para afrontar los retos que surjan con aptitud íntegra y con competencias de calidad.

Para este trabajo emerge la siguiente interrogante ¿Qué aspectos académicos, administrativos y normativos deberían ser considerados para elaborar un Reglamento de Práctica Docente para la culminación del Programa de Postgrado Especialización en Didáctica de la Educación Superior con énfasis en Organización y Orientación Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción?

De lo anteriormente expuesto se plantean los siguientes objetivos: proponer un Reglamento de Práctica Docente que garantice la gestión académica, normativa y administrativa de los estudiantes de la Especialización, diseñar e incluir en el Reglamento de Práctica Docente el portafolio de evidencias, que defina los procesos y los procedimientos que permitan cumplir con los criterios de acreditación y evaluación en una futura convocatoria de la ANEAES y, establecer las relaciones funcionales previstas y atribuciones específicas de los diferentes actores participantes en las prácticas docentes.

Todos los aspectos mencionados son de importancia considerable a la hora de establecer los estándares o parámetros requeridos por la FCE de la UNA, ya que no puede mantenerse ajena a las nuevas exigencias y desafíos de cambio referentes al profesional docente.

La propuesta del reglamento se basó específicamente en el Proyecto Académico (Resolución N° 199-00-2008, 2008) del Programa de Postgrado Especialización en Didáctica de la Educación Superior con énfasis en Organización y Orientación Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Educación de calidad

El paradigma de la educación del siglo XXI ha sido consensuado de la siguiente manera «la educación es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad» (UNESCO, 2019).

La FCE (2016) expresó en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 que: «En el contexto de las demandas de una educación superior de calidad, la Facultad fortalece su quehacer formativo

adscribiendo a una serie de Principios que les otorgan sustentabilidad a las estrategias de desempeño docente en su conjunto».

Aspecto normativo

Se detallan las siguientes reglamentaciones y normativas consideradas para la presente investigación:

- Ley N° 1264 GENERAL DE EDUCACIÓN
 - Capítulo IV de la Política Educativa
 - Artículo 19
 - Capítulo V de la Calidad de la Educación y su Evaluación
 - Artículo 20
 - Sección VI Educación Superior
 - Artículo 47
 - Artículo 48
 - Sección VII Educación de Postgrado
 - Artículo 55
- Ley N° 4995 DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 - Sección I Objeto de la Ley
 - Artículo 1
 - Sección II Definición y Objeto de la Educación Superior
 - Artículo 2
 - Sección III De las Instituciones que integran la Educación Superior
 - Artículo 3
 - Sección VI Derechos y Obligaciones de los Educadores, Investigadores y Estudiantes de las Universidades
 - Artículo 45
 - Capítulo I De las atribuciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
 - Artículo 82
- Ley N° 2072 DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
 - Artículo 1
 - Artículo 2
 - Artículo 22
- Resolución N° 0264-00-2015 Acta N° 14 (A.S. N° 14/15/07/2015) del Consejo Superior

Universitario POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

- Capítulo II: De los objetivos de los PPG
 - Artículo 2
- Capítulo III: De la organización de los PPG
 - Artículo 4
 - Artículo 5
- Capítulo IV: Del Proyecto Académico
 - Artículo 14
 - Artículo 18
- Resolución N° 199-00-2008 Acta N° 10 (A.S. N° 10/28/05/2008) del Consejo Superior Universitario POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DEL CURSO DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIÓN Y ORIENTACIÓN CURRICULAR, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
 - VI. Sistema de Evaluación
 - ...Cada participante deberá contar con 30 horas de pasantía profesional en el área académica de alguna institución de nivel universitario...
- Resolución N° 0292-00-2011 Acta N° 12 (A.S. N° 12/22/06/2011) del Consejo Superior Universitario POR LA CUAL SE APRUEBA LA NORMALIZACIÓN DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
 - 230. Pasantía (práctica profesional supervisada)
- Resolución N° 06/10 Acta N° 05 (A.S. 05/21/05/2010) POR LA CUAL SE PROCEDE A LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.
 - Aspecto Académico y de Recursos Humanos
 - Régimen Académico: Reglamentos de clases, prácticas y pasantías.

MATERIALES Y MÉTODOS

El planteamiento del presente trabajo es del tipo exploratorio-no experimental, descriptivo, explicativo y propositivo. Se ha explorado la aproximación a un fenómeno que se ha realizado desde hace un tiempo considerable sin que la misma tenga un marco rector que regule las actividades de pasantía; por lo que hemos procurado contribuir con ideas respecto a la forma

correcta de realizar una práctica profesional en aulas universitarias. Con el fin de que esto no se constituya en una pérdida de recursos, mediante una adecuada revisión de la literatura existente.

Se buscó describir «una imagen fiel y representativa» (Grajales G., 2000) del nivel de profesionalismo que se busca en los estudiantes del Programa de Especialización en Didáctica de la Educación Superior con énfasis en Organización y Orientación Curricular. Además, se ha trabajado sobre realidades de hecho y sus características con el fin de establecer lineamientos correctos.

Se espera no solo explicar una situación explícita dando sentido de entendimiento al fenómeno, sino que se busca lograr la estandarización de los procesos realizados con una propuesta concreta y reflexiva. Se busca proponer un conjunto de técnicas y procedimientos con la finalidad de resolver una situación compleja, dando respuestas a preguntas que existen actualmente al generar un informe posterior que cumpla los requerimientos pedagógicos y legales existentes en la actualidad.

Los beneficiarios del proyecto son los estudiantes de la Especialización en Didáctica de la Educación con énfasis en Organización y Orientación Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción tanto de la Sede Central como de las Filiales.

Se valora la colaboración de docentes, tutores, coordinadores, y personal tanto administrativo como académico de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

Se ha procedido a la verificación bibliográfica y documental de los antecedentes relacionados a casos semejantes, tanto a nivel nacional como internacional. Además, se realizaron entrevistas cualitativas en profundidad a los intervinientes directos; ya que las mismas han sido flexibles, dinámicas, no estructuradas y abiertas; respondiendo así a lo expresado por Taylor y Bogdan (1992) que afirma que son ...«encuentros reiterados cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros estos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras».

Los aspectos considerados en las visitas realizadas fueron las características de la Institución, los servicios educacionales que ofrece en general y su aplicación en particular, la experiencia pedagógica que pudiera lograrse y los resultados que puedan obtener los protagonistas con la aprobación del Reglamento propuesto.

Procedimientos

La propuesta se realizó en tres etapas definidas:

- Primera etapa: Presentación del protocolo de investigación para su aprobación
Para esta etapa se siguieron los lineamientos y plazos establecidos por la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, con una exhaustiva revisión reglamentaria existente con el fin de obtener los datos necesarios para cumplir los requerimientos establecidos.
- Segunda etapa: Presentación del informe final
En esta etapa se ha considerado el estado del arte existente para luego realizar la redacción del informe final que incluye la propuesta del Reglamento General de Pasantía Profesional de la Especialización en Didáctica de la Educación Superior con énfasis en Organización y Orientación Curricular de la Facultad.
- Tercera etapa: En caso de que el Reglamento propuesto sea aceptado en la instancia correspondiente, se realizarían los ajustes, aprobación, homologación y socialización del mismo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se elaboró un Reglamento de Práctica Docente para los estudiantes de la Especialización, el mismo contiene la estructura que garantiza la gestión académica, normativa y administrativa, los requerimientos para la estandarización del portafolio de evidencias con los procesos y procedimientos que permitan cumplir con los criterios de autoevaluación y acreditación en una futura convocatoria de la ANEAES, así también, las relaciones funcionales previstas y atribuciones específicas de los diferentes actores participantes en las prácticas docentes. Se describe a continuación el Reglamento propuesto:

I. Fundamentación

La pasantía profesional (Pasantía) es una actividad curricular obligatoria establecida dentro del Proyecto Académico del Programa de Postgrado “Especialización en Didáctica de la Educación Superior con énfasis en Organización y Orientación Curricular” (Especialización) de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA); aprobado según Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 199 Acta N° 10 de fecha 28 de mayo de 2008 y habilitado según Resolución del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) N° 722/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017.

La Pasantía tiene por finalidad que los destinatarios apliquen en una comunidad pública o privada de educación superior, afín a su carrera de egreso, los conocimientos adquiridos en el desarrollo académico de la Primera Etapa de la Especialización; asumiendo el rol propio del

docente universitario de acuerdo a los siguientes pilares fundamentales: la docencia en aula (en cualquiera de sus modalidades), la investigación y/o la extensión universitaria.

II. Objetivo General

Validar y potenciar en el destinatario el dominio de sus competencias didácticas, por medio de actividades curriculares, de investigación y/o extensión universitaria inherentes a la labor educativa.

III. Objetivos Específicos

- Planificar, organizar, ejecutar y controlar actividades educativas por medio de la aplicación de principios y métodos pedagógicos, adquiridos durante la primera etapa de la Especialización.
- Fomentar una actitud de compromiso personal, institucional y social mediante la correspondiente pertenencia profesional en su ámbito de influencia.
- Favorecer la experiencia pedagógica que permita en el destinatario desarrollar habilidades resolutivas a través de la labor docente.
- Apoyar a la Institución de Educación Superior (IES), mediante la participación activa, en el desarrollo de los proyectos educativos, de investigación y/o extensión desarrollados durante la Pasantía

IV. Destinatarios

Se entiende por destinatario a aquel estudiante de la Especialización (Estudiante) que tenga cumplidos los requisitos académicos, administrativos y financieros para poder realizar la Pasantía.

V. Especificaciones de la Pasantía

- a) **IES:** La Pasantía podrá realizarse en Universidades o Institutos de Educación Superior públicas o privadas debidamente habilitadas por el CONES, en asignaturas o módulos afines a su carrera de egreso del Estudiante.

El Estudiante es el responsable de buscar la IES donde realizará la Pasantía y deberá asegurarse que la misma reúna los requisitos de habilitación establecidos en este Reglamento.

- b) **Modalidad:** La Pasantía podrá realizarse en asignaturas o módulos que se desarrollen de forma presencial, semipresencial o virtual; debiendo el Estudiante realizar las

actividades de preclase, clase y postclase de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la IES seleccionada.

- c) **Duración:** La duración de la Pasantía deberá ser de por lo menos 30 horas reloj; que podrán distribuirse en actividades académicas, de investigación y/o extensión. Las actividades de investigación y/o extensión no podrán superar (ya sean en conjunto o por separado) el 50% del total de horas computadas como Pasantía.
- d) **Compensación:** Por tratarse de una práctica temporal y de realización obligatoria para culminar la Especialización; el Estudiante no podrá reclamar a la IES compensación monetaria alguna por la labor desempeñada ni ninguna otra forma de indemnización por los eventuales gastos que pudieran surgir durante la Pasantía.

VI. Requisitos Generales

a) Para solicitar la Pasantía:

El Estudiante deberá presentar una Nota de Solicitud de Pasantía ([Anexo 1](#)) en la Mesa de Entrada de la FCE; posteriormente la Coordinación del Programa verificará si se reúne los siguientes requerimientos:

1. **Requisitos Académicos:** Consiste en tener aprobada íntegramente la Primera Etapa de la Especialización.
2. **Requisitos Administrativos:** Se deberá tener cumplido o completo el requisito documental requerido en el momento de la inscripción.
3. **Requisitos Financieros:** El arancel vigente de la Especialización deberá estar cancelado o, el pago de las cuotas y demás aranceles establecidos por la FCE, deberán estar al día en el momento de presentar la solicitud de Pasantía.

En el caso de incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados, la solicitud de Pasantía será devuelta al Estudiante en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción en la Mesa de Entrada de la FCE; devolución realizada por la Coordinación del Programa.

b) Para validar la Pasantía:

1. **Requisitos de Validación de Pasantía:** Una vez culminada la Pasantía, el Estudiante deberá presentar todos los documentos exigidos (Portafolio de Evidencias) en este Reglamento para que la misma sea validada.

En el caso de incumplimiento total o parcial del requisito precedente, el Portafolio de Evidencias de Pasantía será devuelto al Estudiante en un plazo no mayor de 10

días hábiles posteriores a la fecha de recepción en la Mesa de Entrada de la FCE; devolución realizada por la Coordinación del Programa.

VII. Portafolio de Evidencias

El Portafolio de Evidencias presentado por el Estudiante, deberá contener lo siguiente:

- Nota de presentación del Portafolio de Evidencias, dirigida al Decano de la FCE, con la correspondiente recepción en la Mesa de Entrada (elaboración propia del estudiante).
- Copia simple de la Nota de Solicitud de Pasantía ([Anexo 1](#)), con la correspondiente recepción en la Mesa de Entrada de la FCE.
- Nota (original) de Solicitud de Autorización de Pasantía emitida por la FCE, con la correspondiente recepción de la IES.
- Formulario de Evaluación ([Anexo 2](#)) del Docente encargado de la asignatura/módulo o del Coordinador o Director de la Facultad/Sede/Filial de la IES, correspondiente al 20% de la evaluación.
- Informe de las Evaluaciones ([Anexo 3](#)) de los estudiantes asistentes en la asignatura o módulo de la IES, correspondiente al 18% de la evaluación.
- Informe de Pasantía elaborado por el Estudiante ([Anexo 4](#)), a ser evaluado por un tutor designado por la FCE. correspondiente al 62% de la evaluación.

En caso de que el Portafolio de Evidencias reúna los requisitos precedentes, el/la Coordinador/a de la Especialización deberá agregar lo siguiente:

- Formulario de calificación del tutor encargado, designado por la FCE ([Anexo 5](#)).
- Formulario de verificación documental y validación de resultados ([Anexo 6](#)).

En el caso de que el Portafolio de Evidencias no cumpla con la documentación solicitada ya sea total o parcialmente, el mismo será devuelto al Estudiante en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción en la Mesa de Entrada de la FCE.

Cualquier inconveniente que pudiera surgir con respecto al Portafolio de Evidencias será notificado por la Coordinación del Programa vía correo electrónico.

VIII. Portafolio de Evidencias para Docentes de la FCE

El Portafolio de Evidencias presentado por el Estudiante que tenga relación de dependencia con la FCE, deberá contener lo siguiente:

- Nota de presentación del Portafolio de Evidencias, dirigida al Decano de la FCE, con la correspondiente recepción en la Mesa de Entrada (elaboración propia del Estudiante).

- Copia de la Resolución de Nombramiento o Designación como Docente, *en cualquiera de las modalidades establecidas por el Estatuto de la UNA*, vigente para el año en que se solicita la Pasantía, autenticada por Escribanía Pública
- Formulario de Evaluación del Director de Escuela o de Filial de la FCE ([Anexo 2](#)), correspondiente al 20% de la evaluación.
- Informe de las Evaluaciones de los estudiantes de la asignatura de la FCE ([Anexo 3](#)), correspondiente al 18% de la evaluación.
- Informe de Pasantía elaborado por el Estudiante ([Anexo 4](#)), a ser evaluado por un tutor designado por la FCE. correspondiente al 62% de la evaluación.

En caso de que el Portafolio de Evidencias reúna los requisitos precedentes, el/la Coordinador/a de la Especialización deberá agregar lo siguiente:

- Formulario de calificación del tutor encargado, designado por la FCE ([Anexo 5](#)).
- Formulario de verificación documental y validación de resultados ([Anexo 6](#)).

En el caso de que el Portafolio de Evidencias no cumpla con la documentación solicitada ya sea total o parcialmente, el mismo será devuelto al Estudiante en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción en la Mesa de Entrada de la FCE.

Cualquier inconveniente que pudiera surgir con respecto al Portafolio de Evidencias será notificado por la Coordinación del Programa vía correo electrónico.

IX. Sistema de Evaluación

Los criterios de evaluación considerados para este proceso de formación son: la objetividad y el rigor científico, la funcionalidad, la representatividad, la coherencia y la creatividad de los siguientes parámetros:

Descripción	% de Evaluación
Evaluación del Docente encargado de la asignatura/módulo o del Coordinador o Director de la Carrera, o de la Facultad/Sede/Filial de la IES	20%
Informe de las Evaluaciones de los estudiantes de la asignatura o módulo de la IES	18%
Formulario de calificación del tutor encargado, designado por la FCE	62%
Total General	100%

La validación de la Pasantía se regirá por una escala cualitativa, de acuerdo al siguiente detalle:

%	Calificación	Descripción
---	--------------	-------------

1% a 59%	INC	Incompleto/Reprobado
60% a 100%	COM	Completo/Aprobado

X. Registro de la Pasantía.

La Pasantía será registrada en el Sistema Académico destinado al efecto en las siguientes fechas:

- **Primer Periodo:** 15 días hábiles después del Segundo llamado del examen del último módulo cursado por la cohorte del Estudiante (al término de la Segunda Etapa de la Especialización). Fecha asignada automáticamente por la Unidad de Gestión Académica.
- **Segundo Periodo:** 20 días hábiles posteriores al Primer Periodo.

La Planilla de Registro será emitida por la Unidad de Gestión Académica, con 24 horas hábiles de anticipación a la fecha fijada para la cohorte respectiva, para lo cual el Estudiante deberá cumplir los requisitos académicos, administrativos y financieros establecidos en el Reglamento General de Postgrado de la UNA.

El registro del Primer Periodo y Segundo Periodo no generará costo alguno para el Estudiante.

En caso de que el Estudiante no presente el Portafolio de Evidencias en los Periodos establecidos para su cohorte, deberá regirse por el Calendario y los Aranceles establecidos para Exámenes Extraordinarios aprobados por el Consejo Directivo de la FCE, cada año.

XI. Vigencia

El Reglamento entrará en vigencia desde el momento de su aprobación y será de aplicación para las cohortes de la Especialización a partir del año de ingreso 2019.

XII. Anexos

Los formularios y documentos mencionados precedentemente se encuentran en línea disponibles para descarga mediante los siguientes vínculos:

[Anexo 1: Nota de Solicitud de Pasantía](#)

[Anexo 2: Formulario de Evaluación del Director/Coordinador o Docente responsable](#)

[Anexo 3: Formulario de Evaluación de estudiantes asistentes](#)

[Anexo 4: Informe de Pasantía](#)

[Anexo 5: Formulario de Calificación del Tutor Encargado](#)

[Anexo 6: Formulario de verificación documental y validación de resultados](#)

CONCLUSIONES

La UNESCO, como organismo referente de la Educación a nivel mundial, ha definido como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Calidad en la Educación; dicha definición se prolonga al ámbito universitario y se ratifica con las diversas normativas que regulan la Educación Superior en nuestro país.

En el contexto de una Educación de la Calidad, la FCE contempló en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 ciertos principios que fundamenta las estrategias del ejercicio docente dentro del Modelo Educativo institucional; los mismos pretenden orientar las prácticas de enseñanza para el logro de aprendizajes efectivos, significativos y de calidad. Para el efecto, la FCE formuló objetivos estratégicos para actualizar la reglamentación académica vigente, considerando las orientaciones de políticas educativas de la UNA, criterios de acreditación de la calidad académica del Modelo Educativo a través de la ANEAES, creación de nuevos programas de profesionalización docente y formación continua.

Entre los programas ofertados por la FCE se encuentra el Programa de Postgrado de la Especialización en Didáctica de la Educación Superior con énfasis en Organización y Orientación Curricular, la misma contempla en el apartado de Sistema de Evaluación, la presentación de una investigación educativa y que cada participante deberá contar con 30 horas de pasantía profesional en el área académica de alguna institución de nivel universitario para obtener el título respectivo.

Por todo lo expuesto, y considerando que la mencionada especialización no cuenta con un marco rector de la pasantía profesional, se elaboró un Reglamento de Práctica Docente que garantice la gestión académica, normativa y administrativa de los estudiantes de la Especialización, al mismo tiempo se incluyó el portafolio de evidencias, que define los procesos y procedimientos que permitan cumplir con los criterios de acreditación y evaluación en una futura acreditación por la ANEAES y, las relaciones funcionales previstas y atribuciones específicas de los diferentes actores participantes en las prácticas docentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Facultad de Ciencias Económicas-UNA. (2016). Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020: https://www.eco.una.py/eco/publicaciones/2016/plan_estrategico_FCE_2016-2020.pdf
- Grajales G., T. (27 de marzo de 2000). Tipos de Investigación. <http://tgrajales.net/investipos.pdf>

- Ley N° 4995. (2 de agosto de 2013). de Educación Superior. Obtenido de Congreso Nacional de la República del Paraguay: <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4401/ley-n-4995-de-educacion-superior>
- Ley N° 2072. (13-02-2003) De creación de la agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Obtenido de: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2636/ley-n-2072--creacin-de-la-agencia-nacional-de-evaluacin-y-acreditacion-de-la-educacin-superior>
- Ley N° 1264. (26-05-1998) General *de Educación*. Congreso Nacional de la República del Paraguay. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3766/ley-n-1264-general-de-educacion>
- Resolución N° 0264-00-2015. (15 de julio de 2015). Consejo Superior Universitario. Obtenido de Universidad Nacional de Asunción: http://www.una.py/actas_csu/documentos/4304
- Resolución N° 0292-00-2011. (22 de junio de 2011). Consejo Superior Universitario. Obtenido de Universidad Nacional de Asunción: <http://www.una.py/images/stories/Universidad/DisposicionesLegales/glosarioUNA2.pdf>
- Resolución N° 06/10. (21 de mayo de 2010). Consejo de Universidades. Obtenido de Consejo Nacional de Educación Superior-CONES: <http://www.cones.gov.py/acta-n-05-a-s-n-0521052010-resolucion-0610-por-la-cual-se-aprueba-la-actualizacion-de-la-guia-de-elaboracion-de-proyectos-educativos/>
- Resolución N° 199-00-2008. (28 de mayo de 2008). Consejo Superior Universitario. Universidad Nacional de Asunción: http://www.una.py/actas_csu/documentos/5838
- Resolución N° 270-00-2005. (13 de julio de 2005). Consejo Superior Universitario. Universidad Nacional de Asunción: http://www.una.py/actas_csu/documentos/572
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1992). Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados. Paidós.
- UNESCO. (2019). La educación transforma vidas.: <https://es.unesco.org/themes/education>